Disposiciones relevantes sobre Depósitos en Moneda Extranjera

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular N.º 2509 del Banco Central del Uruguay, de fecha 20 de agosto de 2026, esta institución pone a disposición de sus clientes la siguiente información relativa a los depósitos constituidos en moneda extranjera.

Información sobre el riesgo de tipo de cambio:

Los depósitos denominados en moneda extranjera se encuentran expuestos al riesgo de tipo de cambio. Aunque su valor en moneda extranjera no cambie, su equivalente en pesos uruguayos podría sufrir variaciones negativas o positivas como consecuencia de las fluctuaciones cambiarias.

Por más información, consulte el sitio web del Banco Central del Uruguay:
https://www.bcu.gub.uy/Paginas/depositos-en-moneda-extranjera.aspx

Esta información no constituye asesoramiento financiero ni una recomendación de inversión.

Internal Use Only